AVISO DE INICIACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 002/2023

RONAL ALFONSO TORRES TORRES, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.299.912 expedida en Turbaco Bolívar., en calidad de Subdirector Nacional, nombrado mediante resolución No. 08 del 09 de enero de 2018, posesionado mediante acta No. 02 del mismo año, teniendo en cuenta la facultades conferidas en la Resolución No. 423 del 20 de septiembre de 2018 "Por medio de la cual se delegan unas funciones en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y se derogan las Resoluciones I\los. 309 y 339 de 2017",en ejercicio de sus atribuciones legales especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales y concordantes, informa a todas las personas naturales y jurídicas, de derecho privado, nacionales o extranjeras, que deseen participar en los procesos de contratación que requiera esta Entidad estatal desde dichas disposiciones, que a partir de la publicación del presente aviso, se da comienzo al proceso contractual de la referenciada, para la cual están previstas las siguientes características:

OBJETO POR CONTRATAR: *"Contratar la compra de dispositivos tecnológicos y audiovisuales, con el fin de actualizar el hardware de la infraestructura informática de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en pro de continuar con el correcto funcionamiento y operación normal de la entidad".*

MODALIDAD DE CONTRATACION: El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección del contratista, que comprende las etapas: precontractual, contractual y postcontractual, es el previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1. del decreto 1082 de 2015, en aplicación a la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), las leyes civiles, comerciales y demás, normas que adicionen, complementen o regulen la materia y las reglas previstas en este pliego de condiciones.

Como resultado de la presente contratación, se celebrará contrato de suministro, con fundamento en lo prescrito en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".

Para la selección del contratista se utilizará el procedimiento previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1. del decreto 1082 de 2015, en aplicación a la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015.

Los pliegos de condiciones deberán ajustarse además de lo requerido por el art. 24 numeral 5º de la ley 80 de 1993, en capítulo 2 **DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, sección I MODALIDADES DE SELECCIÓN, Subsección II SELECCIÓN ABREVIADA-DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, Artículo 2.2.1.2.1.2.1.** *Pliegos de condiciones.*

En relación con la publicación del proceso, la Unidad Administrativa se debe ajustar a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del decreto 1082 del 2015 y que se relaciona con publicidad del proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP II para que los interesados en el proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4.del decreto 1082 de 2015.

CONSULTA DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL PARA SU PRESENTACIÓN Y ATENCIÓN:

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS publicará todos los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato en la vigencia 2023, tiene un término de duración hasta el 31 de diciembre de 2023, previo perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía única y expedición de registro presupuestal.

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La fecha límite para la presentación de las ofertas corresponde al cronograma que se registre en el SECOP II y en todo caso la oferta se deberá subir y presentar en este portal.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO:

Según estudio económico adelantado por área de Tecnologías de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias se pudo determinar cómo presupuesto oficial para el desarrollo y cumplimiento de la necesidad presentada la suma de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($324.261.088)).** de acuerdo con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25723 del 03 de noviembre de 2023.

VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

Según estudio económico adelantado por área de Tecnologías de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en el que se pudo determinar cómo presupuesto oficial para el desarrollo y cumplimiento de la necesidad presentada la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.-. ($96.782.084). resulta procedente atender lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 respecto de "*Convocatorias limitadas a Mipyme"*, siendo este proceso inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). De acuerdo con la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co, el Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2022 y 2023) es de $ $457.297.264, según datos suministrados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acuerdo Comercial	Entidad estatal incluida	Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial Bienes/servicios	Presupuesto del proceso de contratación superior al acuerdo comercial	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial	Excepciones

Alianza Pacifico (Chile, Perú y México)	Si	$ 257.061.877 $ 257.061.877 $ 488.417.566 Respectivamente.	No	No	14
Canadá Chile Corea Costa rica	Si Si Si Si	$ 336.138.654 $ 255.459.239 $ 359.000.000 $ 337.737.809	No No No No	No No No No	14 14 14 14
Estados AELC	Si	$ 615.703.006	No	No	14
Estados Unidos México	Si Si	$ 337.737.809 USD 84.918	No No	No No	14
Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala)	Si	Valor menor cuantía entidad	Si	Si	14
Unión Europea	Si	$ 610.126.553	No	Si	14

Lo anterior, siempre y cuando la convocatoria se limite a MIPYMES, de lo contrario la entidad procederá a dar aplicación a los tratados de Honduras, el Salvador y Guatemala.

DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales podrán participar en la presente convocatoria al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas, jurídicas, organizacionales y de capacidad que se describan en el pliego de condiciones definitivo de la convocatoria pública selección abreviada subasta inversa No. 001-2023 Organizaciones Solidarias, lo anterior desde el desarrollo de la modalidad definida.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

El cronograma de la convocatoria corresponde al publicado en el SECOP II.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

Los documentos de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones revisados y aprobados en todas sus partes por la Subdirección Nacional pueden ser consultados en el portal del SECOP II y en el portal web de la entidad.

RONAL ALFONSO TORRES TORRES
SUBDIRECTOR NACIONAL– ORDENADOR DEL GASTO (D)

Proyectó: Camilo A. Gómez C.
Profesional Especializado OAJ.

Vo. Bo. Jose Luis Pastrana Palacio.
Jefe Oficina Jurídica.